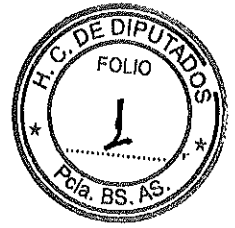




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Declara su repudio a la represión ejercida contra familiares, organizaciones y profesionales en la movilización por el cumplimiento de la Ley de Emergencia en Discapacidad y la normalización de pagos, el pasado 5 de marzo de 2026.



Dip. NEGAC DE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

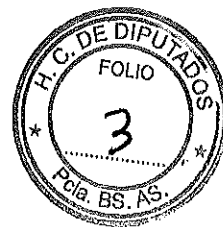
El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio de esta Honorable Cámara frente a los hechos de represión ocurridos el pasado 5 de marzo de 2026 contra familiares de personas con discapacidad, organizaciones sociales y profesionales del sector que se movilizaron para exigir el cumplimiento efectivo de la Ley de Emergencia en Discapacidad y la normalización de los pagos a prestadores del sistema.

Durante la jornada, diversos actores vinculados al ámbito de la discapacidad se concentraron en las inmediaciones del Ministerio de Salud con el propósito de visibilizar la situación crítica que atraviesan las personas con discapacidad. La movilización reunió a trabajadores del área, familias y personas con discapacidad que manifestaron la situación ante las reiteradas demoras en los pagos a prestadores, circunstancia que pone en riesgo la continuidad de tratamientos, servicios de transporte, acompañamientos terapéuticos y otras prestaciones esenciales para garantizar una vida digna e inclusiva.

La manifestación se desarrollaba de manera pacífica cuando se produjo la intervención de las fuerzas de seguridad, que derivó en hechos de represión contra quienes se encontraban ejerciendo su legítimo derecho constitucional a la protesta. Los manifestantes señalaron además que el accionar policial se produjo mientras permanecían en la vía pública, sin obstaculizar el tránsito ni alterar el orden público, reclamando únicamente el respeto de derechos que se encuentran reconocidos por la legislación vigente.

Cabe destacar que el reclamo se produce pese a que la Ley de Emergencia en Discapacidad fue aprobada por el Congreso de la Nación en septiembre de 2025 y reglamentada durante febrero del corriente año. Sin embargo, desde el sector se advierte que persisten dificultades en la implementación efectiva de las medidas previstas, particularmente en lo referido a la regularización de los pagos a prestadores, situación que mantiene en estado de alerta tanto a los trabajadores del sistema como a las familias que dependen de estos servicios para la continuidad de los tratamientos.

En este contexto, si bien el Ministerio de Salud dispuso recientemente una actualización del 5,87% en las tarifas del nomenclador del Sistema de Prestaciones de Atención Integral



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

para Personas con Discapacidad —calculada en base a la variación del Índice de Precios al Consumidor correspondiente a diciembre de 2025 y enero de 2026—dicho incremento resulta insuficiente frente a la profunda crisis que atraviesan los servicios y a la persistencia de retrasos en los pagos.

La discapacidad exige políticas públicas sostenidas, previsibles y con perspectiva de los derechos humanos. En tal sentido, resulta inadmisibles que quienes se movilizan para exigir el cumplimiento de la ley y la garantía de prestaciones esenciales sean objeto de acciones represivas por parte de las fuerzas de seguridad.

Por todo lo expuesto, entendiendo que el reclamo expresado por familiares, organizaciones y profesionales se inscribe en la legítima defensa de derechos fundamentales y que el accionar represivo constituye un hecho grave que merece el rechazo institucional de este cuerpo legislativo, solicitamos a las señoras y los señores diputados el acompañamiento al presente proyecto de declaración.


Dña. HECANAL, Mariana
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires